

LA PROPAGANDA

PERIÓDICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza Mayor, 6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á los señores suscritores que se hallan en descubierto con esta Administracion, remitan á la mayor brevedad lo que adeudan, pues sentiriamos tener que retirarles el periódico.

A los señores corresponsales, les suplicamos tambien que procuren activar los cobros.

Deben todos tener presente el adagio de que *quien paga descansa*.

EL ADMINISTRADOR.

LA RESPONSABILIDAD JUDICIAL.

Hé aqui uno de los bellos ideales de toda nacion donde los ciudadanos tengan su vida y honra á merced de los caprichos y veleidades de un personaje militar, político ó religioso, y no pocas veces de una muger de no muy limpia historia.

En tanto el juez ó magistrado no tenga seguridad individual, inamovilidad en su cargo, luchará entre la miseria de su familia y los gritos de su conciencia; y en esta lucha no son todos los ánimos tan varoniles ni rectos que sacrifiquen sus necesidades físicas á las exigencias de la moral, que las más de las veces y por mucho que en contrario se blasona, la justicia suele estar divorciada con los jueces que más la mientan, el honor alejado de los pechos militares que más lo invocan, y la fé agotada y explotada por lo que más de religiosos alardean.

Aun concedida la inamovilidad y seguridad de los tribunales todos, no se habrian cortado los vicios que una sociedad desmoralizada ha inculcado ya en sus juzgadores; no estarian, es cierto, sujetos como esclavos, á la única voluntad de un superior, que tiene el derecho de quitarlos y ponerlos *ad libitum*; pero todavia podrian ser esclavos de sus pasiones, de su avaricia ú odio, faltando á los sagrados deberes de su cargo, á los más sagrados de su conciencia, caso de tenerla, y á los de la humanidad.

Y ante la imposibilidad, ante la realidad de semejante proceder—puesto que el hombre siempre adolecerá de las flaquezas congénitas á la debilidad ó imperfeccion de su naturaleza,—no cabe más garantía para la sociedad que limitar con leyes sabias y previsoras la exaccion, el soborno, la ignorancia y la falta de rectitud y de carácter en los que visten la sagrada toga del juez.

Algunas veces sucede que la pasion mezquina de la venganza dicta los fallos, consiguiendo un mamarracho constituido en autoridad por arte de birli y birloque, en causar graves disgustos á mas de un inocente.

El antejuicio en lo jurídico, la autorizacion previa del ministro para procesar á un funcionario, la ninguna responsabilidad de los jueces en los asuntos religiosos y militares, puede proteger al malvado contra el inocente, puede hacer ilusoria la responsabilidad.

En esta parte, como en muchas otras cosas, preciso es reconocer, por lo que á nosotros respeta, que hemos retrocedido.

que hemos bastardeado nuestra antigua legislacion, para acomodarla al compadrazgo que necesitan los gobernantes. El juez que, aun sin soborno (dicen, en sustancia, las leyes 24 y 25, título 12 partida 3.ª) juzga contra derecho, debe pagar á la parte que perjudicó otro tanto de lo que la hizo perder, con más los daños y perjuicios, perdiendo á la vez su cargo, y quedando infamado para siempre. Si lo hizo por ignorancia, jurará que no obró con malicia, pagando, sin embargo, los daños y perjuicios; y si por soborno, además de la pena primera, el triplo para el Fisco. Las leyes 26 y 27 de la misma partida, y diferentes otras de la Novísima Recopilacion, de las Constituciones de 1812 y 1845 se expresaban de análoga manera, y bastarian creemos, para obligar á jueces y magistrados á pensar y meditar mas sus fallos.

La reprension sola, que todo superior tribunal incluyese en la sentencia contra el inferior, al revocar sus fallos, creemos bastaria para mejor dirigir los pasos de éstos, y máxime si la ley hacia constar que la tercera revocacion llevaba anexa la perpétua exoneracion de cargo.

Mas como en esto sucede lo que con la autorizacion previa para procesar á un empleado, que se convierte alguna vez en un *habeas Corpus* del malversador, asimismo el antejuicio para perseguir á un juez es una muralla infranqueable para el agraviado; y el derecho ilimitado que las legislaciones canónica y militar conceden en sus procedimientos á los tribunales, los convierte en verdadera tela de araña, en la que, como decia cierto ateniense á Solon, solo mosquitos se enredan, rompiendo ó llevándose la red los pájaros gordos.

Por fortuna, la dignidad de la magistratura suple en esta parte á la deficiencia de las leyes, sucediendo de cuando en cuando algun caso, que hace ver la mancha, resaltando ésta sobre el bello fondo del cuadro. Entonces es cuando la justicia se sube al cielo para los buenos, huyendo de que en la tierra la escarnezcan los malos.

D. B.

COSAS Y CASOS.

Sr. Velocipédo: Lo que han hecho conmigo es terrible; atroz. Figúrese, que en virtud de una disposicion vigente me encuentro repuesto en mi cargo, y despues á las pocas horas, cuando ya habia empezado á darme á conocer, me destituyen de nuevo. ¿Es esto serio, es formal, es legal, es...?

—Pare V. la jaca. A mí no me venga con esos chismes de cocina. ¡En buenos tiempos estamos para meterse uno á desfacedor de entuertos! ¿No hay prensa, no hay opinion, no hay tribunales? Pues allí se acude. Aguantarse y rezar por lo bajo es propio de cobardes, y al que tiene esta cualidad en política, le está bien que lo peguen de firme.

—Pero es que yo...
—A callar. El gobierno que nos rige es sábio, serio, justo, bondadoso, prudente, respetuoso á la ley, y hasta patriótico. Y si no que lo diga D. Jacinto. ¡Vaya, vaya! O somos ó no somos; como dirá el bebe de la casa.

Sr. D. José, ¿pero V. sabe lo que ha hecho? ¡Publicar una circular sobre la rabia, cuando algunos situacioneros de por acá, están que trinan porque no consiguen lo que desean! Habrá que darles morcilla. No se puede figurar la baba que alguno de ellos echa por detras. En fin, procuraremos cumplir con su mandato, y por si acaso van mal dadas, me avistare con ese Monsiur que cura tan terrible enfermedad,

y haré que me vacune por si me muérde cierto señor que ahora lo tenemos hidrófobo.
De todos modos le doy gracias por su atencion, y mande cuanto guste.

¿Y qué hay de ferro-carril?

Las continuas quejas de este país, las peticiones de la prensa, los trabajos de las comisiones, se estrellan como contra una roca, ante el interés de cierta compañía.

Con nosotros se hace lo que acostumbran las empresas, cuando algo se las pide, no oír.

«Un pobre diablo se presentó al director de una sociedad de crédito, solicitando lo empleasen.

—¿Qué sabe V. hacer? le preguntó el director.

Silencio.

—¿Responda V.?

—Soy sordo, señor, concluyó por responder tímidamente.

—¿Sordo, eh? ¡Magnífico! Desde hoy queda V. colocado en la seccion de reclamaciones.»

Por fuerza los empleados en el Ministerio de Fomento son sordos, y así es que no oyen los clamores de esta desgraciada comarca. Pues si es preciso emplearemos una fuerte trompetilla, y Dios sea con todos.

Dicen que la Excm. Diputacion provincial piensa introducir algunas economías. Al oír esta noticia dirán algunos acogidos: ¡Pero señor, nos van á disminuir la racion todavia más! Me rio yo de tales proyectos. Mucho ruido y luego en resumidas cuentas nada. Con cuatro zalamerías se les aplaca á los padres del país y vamos viviendo. Si hace falta se le suprime el chocolate al loro, y con esto se ha salvado la situacion.

«Apremiaba un noble á su mayordomo para que hiciera economías, pues veia con dolor y espanto las mermas que iban haciendo en su fortuna sus continuos derroches.

—Señor, se gasta tanto en bailes....

—No me toque V. á eso.

—Hay tantos coches....

—Tampoco. Apele V. á otros medios.

—Señor, en la cuadra se consume todas las noches una vela de sebo....

—¡Una vela de sebo! ¡Qué despilfarro! Pues suprimase esa vela.

Y la vela quedó suprimida.»

Así se conoce que quiere obrar cierto señor, que segun manifestó hace pocos dias, *desprecia los consejos de la prensa, á la que no la atenderá nunca*. ¿Sí? ¿de veras? Pues no le vá á faltar caldo. Prepare el paraguas, que el aguacero vá á ser mayúsculo. La culpa tiene quien le ha nombrado á V. diputado.

Y eso que V. se las echa de valiente. Ja, ja, ja. Me rio yo de esas valentías.

Oiga un cuento:

«Dos compadres, andaluces por más señas, caminaban por la senda de una dehesa.

—Compadre, dijo el uno, soy más valiente que el Cid.

—Bueno, hombre, replicó el otro.

—Mirusté, á mí no hay náa que me achique en el mundo.

—Bueno, compadre, bueno.

—Tan valiente soy yo, compadre, que me atrevo á comerme un regimiento con fusiles y tóo.

—Lo creo, hombre, lo creo.

—Y si tóos los toros bravos que hay en esta dehesa se desmandaran y nos embistiesen, los volvia del revés solo con mirarlos.

Diciendo esto, presentóse ante nuestros dos andaluces, en ademán de acometerles, uno de los toros, y el que de tanto valor hacia alarde se apresuró á parapetarse detras del otro, por lo que le preguntaba:

—¿No decia V. que era tan valiente? Pues vamos á verlo.

—Cállese V.; por Dios, hombre, que si yo hago esto es para que el toro no se asuste al verme.»

Así le pasa á V. señor.... valiente.

El Sr. Canalejas....

—Hombre, déjale en paz. Ya te has ocupado de dicho señor trece veces.

—¿Trece? Pues es preciso que le dedique algun otro parrufito, porque el número trece es muy malo. En fin, si te empeñas, no diré en este número nada. Estás servido.

Se despide por hoy

VELOCIPEDO.

DE TODO UN POCO.

Llamamos la atencion de nuestro celoso Ayuntamiento, á fin de que disponga se ejerza la más esquisita inspeccion en los comestibles que se expendan en esta villa, y con especialidad en las frutas y en el pescado, en una palabra, que dicte severas medidas en la cuestion de higiene, con el objeto de evitar enfermedades muy comunes en las estaciones calorosas.

No debe olvidar que la salud pública es en todos los pueblos, la mas perentoria de las necesidades, á la cual se debe sacrificar todo; que vigilando el cumplimiento de los preceptos higiénicos, y dictando medidas oportunas, cumplen los encargados de la administracion de los pueblos, con el difícil y penoso cargo que les confíaron sus electores.

Obligue, este Ayuntamiento, á sus dependientes á que vigilen como deben en la cuestion de higiene, y verá como todos, absolutamente todos, la verdadera opinion pública, que no juzga á los concejales por sus ideas políticas, y sí bajo el punto de vista administrativo, aplaudirá con entusiasmo todas cuantas medidas se tomen con el objeto que dejamos indicado.

La limpieza de las calles, que en nuestro concepto, ha de empeorar con el nuevo plan que para ella se ha adoptado; la limpieza asimismo de las suciedades que encierra el famoso Arco del Cubo, verdadero deposito de inmundicias y foco de pestilencia; el cumplimiento estricto del bando que se dió el año pasado á nuestro ruego, castigando con severidad á las infractoras, harán que se mejore la salud pública, que es uno de los intereses más sagrados de los pueblos.

Agradecemos la consideracion con que se toman en cuenta nuestras advertencias, pues segun se nos ha dicho, el ilustre Cabildo, trata de mejorar las condiciones del cementerio de esta villa.

En nuestro concepto, no se adelantará nada con el ensanche, si no se nombra á una persona apta, para que vigile el Campo-Santo y lo cuide con el esmero debido. Si sigue el Cementerio entregado á.... ¿para que nombrarlos? cada vez estará peor y no habremos adelantado nada.

Para cubrir estos gastos, debían venderse metros del terreno, en la forma que juzgue conveniente el Cabildo; y los particulares que los comprasen para hacer en ellos panteones, los adornarian y cuidarian á su gusto, con lo que adelantariamos mucho.

Tambien creemos debia la Diputacion provincial ayudar al pago de los gastos que se hagan en virtud de la reforma proyectada, pues el Hospital y el Hospicio, dán un contingente acaso mayor que el de la poblacion.

No estaria demás que se entendiesen para este asunto las corporaciones interesadas, y que hasta se le diera á la prensa la debida representacion, pues no es un elemento tan despreciable como algunos creen.

De todos modos emitimos con franqueza nuestra opinion, advirtiendo que no descansaremos hasta conseguir la reforma.

Promete ser tan abundante la cosecha de cereales en el vecino imperio marroquí, que los precios de ellos decrecen de una manera fabulosa.

Los representantes de algunas potencias europeas cerca de S. M. Sieriffiana, en vista de la abundancia de grano que en aquel país existe, trabajan por conseguir autorizacion para la exportacion de trigos, hasta ahora totalmente prohibida.

Si, como es de esperar, los representantes europeos consiguen su objetivo, los precios de los cereales bajarán, y en España, por su mayor proximidad al imperio, habrán de notarse mas pronto y con mas intensidad las consecuencias.

El Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia ha calificado, apreciando que Eugenio Martinez, procesado por el crimen de Narapalos, es autor del delito de *doble asesinato*, pidiendo sea condenado á la pena de muerte.

El abogado defensor nuestro querido amigo el señor Peñalba, espera que el Tribunal no accederá á la peticion fiscal.

En su dia daremos un extracto, de este célebre juicio oral.

La junta provincial de Sanidad, ha acordado se adquieran nuevos cristales para la inoculacion de la viruela, repartiéndolos entre los pueblos de la provincia, que los soliciten.

Segun el *Journal d'Agriculture Progressive*, se ha importado á Francia desde el Sur de Rusia una nueva planta, conocida con el nombre de «trigo-arroz», por-

que participa de la propiedad de ambos productos, y cuyo cultivo puede ofrecer grandes ventajas, como artículo de consumo. Su rendimiento es de 50 hectolitros por hectárea, su grano es más redondo que el del cañal, y da una harina más nutritiva que la del centeno, avena y maíz. Su tallo alto y vigoroso, proporciona un lecho blando y fresco, pudiéndose a la vez utilizar como combustible. Soporta la sequía de mayor duración, sin que el calor ni las heladas dañen su vigorosa vegetación.

Cuentan las crónicas que un rey de la India tenía un hijo, que de tal modo se había entregado a los placeres, que apenas se le veía en el palacio real.

Su buen padre, después de haber agotado todos los medios que le sugirieron la prudencia, la dulzura, el amor y aun el rigor, sin poder alcanzar la enmienda de su descarriado hijo, trató de buscar una corrección que, sin que el Príncipe lo advirtiera, le sirviese de un delicioso recreo. Con tal objeto hizo llamar a uno de sus súbditos que tenía fama de grande ingenio, a quien le encargó inventar un juego, de tal manera agradable, que pudiese retener al Príncipe en su palacio, haciéndole olvidar sus inquietudes.

Enterado el ingenioso súbdito de los deseos de su Rey, inventó el famoso juego que se conoce con el nombre de *Ajedrez*. Se presentó con él ante el Rey, y le explicó su mecanismo. Se lo dió a conocer al Príncipe, quien, después de haberlo comprendido bien, le tomó tanta afición, que no sólo se reformó por completo, sino que hasta llegaba a olvidarse de sí mismo.

Plenamente satisfecho el Rey de tan feliz éxito, mandó al hábil inventor que pidiera el premio que gustase. Este dijo:

«Si V. M. me mandase poner un grano de trigo en la primer casilla del ajedrez, dos en la segunda, cuatro en la tercera, ocho en la cuarta, y así doblando sucesivamente, hasta llegar a la última de las 64 casillas, yo quedaría más que satisfecho.»

El Rey, que sin duda no estaba muy versado en las ciencias exactas, creyendo que el agraciado pedía una bagatela, le dijo: «Más hubiera pedido un niño de escuela.» Pero el famoso inventor, que a la vez era un consumado matemático, insistió diciéndole: «Si en todo vuestro reino, y más todavía, si en todo el mundo hubiera dinero suficiente para pagarme el valor de todo lo que pido, nadie más que yo tendría dinero.»

En efecto, el trigo que pidió asciende a la bagatela de 80.063.933.375.475 quintales, calculando 144 granos de trigo por una onza; dicho trigo, vendido a 5 pesos fuertes el quintal, hubiera producido pesos fuertes 400.319.969.877.375.

Para contar este dinero se necesitarían 253.714 hombres, contando sin cesar cada uno de ellos cincuenta años, a razón de 86.400 pesos diarios.

Con este dinero se cargarían 1.010.909 buques de 1.000 toneladas cada uno, calculando que 18 pesos hacen una libra.

Formando con estos pesos fuertes una larga cadena se le darían al globo terrestre 379.091 vueltas, teniendo en cuenta que la circunferencia de la tierra es de 7.200 leguas marítimas, y que 22 pesos hacen una vara.

Repartido este dinero entre todos los habitantes del mundo, que ya hoy pueden ascender a 1.392 millones, tocarían a cada habitante 287.586 pesos.

Los naturalistas de Nueva-York están admirados por haberse encontrado entre la piel y la aponerosis de una serpiente, que media medio metro, un magnífico brillante de los más finos, tasado en dos mil dólares. Sobre este fenómeno es fácil que se discuta en la Academia de este país.

Los campos se despueblan y nada tiene de extraño que la pasagera prosperidad de las poblaciones grandes vaya desapareciendo. En un país agrícola como España, si los pueblos rurales menguan y se empobrecen mal pueden prosperar las poblaciones. Por eso no nos sorprenden las siguientes líneas de un colega de la Corte:

Resulta de datos oficiales muy recientes que hay en Madrid 16.000 cuartos desahucados, y expidiendo el permiso para alquilar las 184 casas en construcción, que será a fines de Junio corriente, podrá el vecindario disponer de 3.680 habitaciones más, según cálculo, a primeros de Setiembre. No creciendo el vecindario sino en la proporción gradual hoy existente; Madrid podrá disponer de más de 22.000 cuartos, en su mayor parte baratos; es decir, de 30 a 40 pesetas mensuales una mitad y de este tipo a 10 y 15 pesetas una quinta parte. Además, hay en el ayuntamiento más de 700 solicitudes para nuevas construcciones y proyectos para las barriadas de obreros.

En la magnífica posesión titulada *La Rasa*, propiedad de nuestro querido amigo D. Antonio Rico Barrón, se celebró el día 13 del actual la fiesta de San Antonio.

Nuestras muchas ocupaciones nos impidieron responder a la invitación que se nos hizo, lo cual hemos sentido mucho, pues todos los que asistieron pasaron un buen día.

La concurrencia fué numerosa, admirando todos a más de las magníficas obras que en dicha finca se han hecho, el precioso jardín que se inauguró el día expresado.

El Sr. Barrón obsequió a las personas que había invitado, con la galantería y esplendidez que acostumbra.

La lectura de los periódicos publicados en estos últimos días dan cuenta del extraordinario número de alumnos que, en casi todos los Establecimientos de enseñanza de las respectivas provincias, quedan suspensos en una o varias asignaturas.

Sensible es que los padres de estos escolantes vean defraudadas sus esperanzas y encuentren son inútiles

los gastos que llevan a cabo para darles una carrera, pero tal rigor es necesario para el bien de dichos alumnos y de la enseñanza.

Conozco cierto señor, mejor dicho, un avaricento, que lleva el treinta por ciento de rédito, al labrador.

Sin hacerse ese hombre cargo que es del labrador la plaga, por que como no le paga procede al fin al embargo.

Y aunque el pobre de ira estalle, ni por caridad le auxilia, ya que a más de una familia me la ha dejado en la calle.

No es de extrañar que así obre quien es del dinero esclavo, pues ni un miserable ochavo le ha dado jamás a un pobre.

Pero por hallar perdón de esas faltas, nada leves, en la procesion del jueves le vi llevar un pendón.

¡Estos ingleses!

Un señor inglés anuncia en un periódico de Barcelona la venta de un perro mastín, educado por él, que baila, caza, nada debajo del agua, hace la compra, conduce los chicos a la escuela, sirve a la mesa, defiende a toda clase de animales (¿incluso el dueño?) cuando se le castiga injustamente, y (allá va lo bueno) *¡toca algo la guitarra!*

¡Que alhaja!

Segun dice un periódico, la península Ibérica se convertirá muy pronto en una isla.

Se trata de la construcción de un canal, que partiendo de la Gironda (Francia), atravesase la region del Mediodía de dicha nacion, terminando en el lago de Bue, cerca de Narvona. Este canal unirá el Océano con el Mediterráneo.

Los fundadores han celebrado un contrato para la ejecución de esta gran obra con los Sres. Bort y Hersent, que son los contratistas del canal de Suez.

El comercio de España ganará mucho si se realiza tan grandioso proyecto.

En breve se harán los estudios necesarios.

Un periódico que se titula *La esencia del Derecho*, órgano del «socialismo científico», dice:

«Con indignación participamos a nuestros lectores que el socio Indalecio Arostegui se ha borrado de la lista social, manifestando al presidente, compañero Hidalgo, que habiendo heredado 6 000 duros de un pariente, considera su posición incompatible con nuestras teorías.»

Aquí de la canción de Beranger:

«Le metier de rentier me sied et m'enchanté. Travailler serait un abus: j'ai cinquante écus j'ai cinquante écus j'ai cinquante écus de rente.»

El número veintitres de la importante revista económica *El Comercio Ibérico* que dirigen los conocidos escritores Sres. Gamiz-Soldado y Arechavala, publica interesantes artículos financieros de actualidad y un notable trabajo del ilustre economista D. Gabriel Rodríguez acerca del comercio hispano-marroquí.

La extraordinaria circulación que ha adquirido *El Comercio Ibérico* en el extranjero, es causa de que sus opiniones pesen en las principales publicaciones de Francia, Inglaterra e Italia, que utilizan muchas veces como base de sus trabajos sobre España, los artículos del apreciable colega madrileño.

Nadie nos podrá negar sin decir una patraña, que hay, por desgracia en España mucho afán de figurar.

Así es que a cada momento, en las villas populosas, se ven figuras grandiosas, pero son... de movimiento.

Y hay también más de un simplón que, en llegando a cierta altura, juzga que es una figura siendo solo un figurón.

Las ejecuciones de Jerez.

Las noticias de los periódicos de Jerez que ayer recibimos, son ya completas, y alcanzan todos los pormenores de las ejecuciones.

Llegado el momento de entrar los verdugos en la capilla para vestir a los reos, ellos mismos se exhortaban a la resignación, dando lugar a escenas tan gráficas, como interesantes.

—Que no te falte el valor a la última hora—le dijo Francisco Corbacho a su hermano Pedro cuando le ponían la hoga—que no digan que somos unos cobardes.

—No tengas cuidado, estoy preparado y bien dispuesto—contestó.

—Un favor te voy a pedir—le dijo Bartolomé Gago al verdugo de Madrid—y es que no me des el beso; porque si no, te doy una bofetada que te desbarato la cara.

Al echar a andar los tres primeros carros y dispuesto el último que conducía a Bartolo Gago, su hermano Manuel dió unas cuantas voces, entre las que se oyeron: *¡Viva la libertad!*; *¡Muera la inquisición!* y sea por esto ó porque al mismo tiempo la guardia echaba atrás al público que se agolpaba, ello es que se produjo una alarma, en la que, como es consiguiente, hubo carreras, caídas, algún que otro palo, mujeres desmayadas, y los sustos que son corrientes en casos tales.

Uno a uno fueron ejecutados los infelices reos.

En fatal momento, desde que se sentaron hasta que dejaron de existir, duró media hora, minuto más ó menos.

Iban los verdugos preparándolos y ejecutándolos uno a uno con tal rapidez, que el público apenas se daba cuenta. Francisco Corbacho, que debió ser el primero por el orden que ocupaba, llegó a ser el último a consecuencia de entorpecimiento del tornillo, que fué arreglado después de terminar con los otros. Por esta circunstancia fué el que más debió sufrir.

Después se presentó un acto repugnante; el verdugo de Madrid, como autor satisfecho de su obra, empezó a quitar los velillos negros que cubrían las caras de los ajusticiados, proporcionando un espectáculo de horror y repugnancia.

Comprendiendo los verdugos la indignación del público, no abandonaron el revólver de la mano hasta que entraron en la cárcel.

SECCION DE ENSEÑANZA.

UN DATO EXPLÍCITO.

Bajo las bases de la Ley de Instrucción pública de 1857, ley tomada como fundamento de todas las reformas intentadas con más ó menos éxito por tantas situaciones políticas, han de someterse a las Cortes leyes parciales con que cese la confusión que existe.

Sabemos ya que en el fondo del pensamiento palpita la idea de dejar prudentemente incólume la libertad del Profesor en la investigación y exposición científicas, así como la libertad natural y justa del alumno, que no creemos se confunda nunca otra vez, como en épocas de tristes y fatales ensayos, con la inverosímil libertad de no aprender y de engañar a la familia y al público sensato, que vió malogradas y perdidas para el bien y el progreso todas las grandes fuerzas de la enseñanza.

Tiempo hace que venimos observando que el lado más vulnerable, delicado y grave de la situación general de la enseñanza, es el que a la parte administrativa concierne. Léase uno a uno los artículos de la aplaudida ley de 1857, y apenas se encontrará párrafo importante, principalmente de los que a administración se refieren, que no esté en desuso ó derogado por simples decretos ó simples circulares, siempre de una manera contradictoria é incompleta, sustituyendo raras veces con ventaja a lo que se ha querido que desapareciese.

Empezando por la primera enseñanza, base de todo el edificio en que se desarrolla la educación é instrucción nacionales: siguiendo por los Colegios é Institutos, y terminando por las Facultades y la enseñanza profesional y superior, ¿qué queda de aquella sabia organización de 1857? ¿Qué queda de la parte reglamentaria de las meditados disposiciones que como Ministro refrendó el Sr. Moyano? Hasta el espíritu de progreso que en ellos predominaba ha quedado ahogado entre el cúmulo de enmiendas que unas a otras se han sucedido, como recurso del momento y remedio de imaginarios males. Y, sin embargo, el Profesorado está sediento de una ley administrativamente homogénea y clara; ley que, amparando con imparcialidad todos los derechos, haga que por nadie pueda eludirse su parte preceptiva y sea la salvaguardia de todos los legítimos intereses, así de los sueldos que al Maestro se señalen, como de las más distinguidas prerrogativas de las primeras autoridades académicas.

Larga duración auguramos a las reformas, si obedecen al pensamiento capital de regularizar y uniformar el vastísimo organismo que años hace sigue funcionando con menores tropezos y como por milagro, gracias a las altas dotes y nobles alientos de un Profesorado casi exclusivamente entregado a su propia iniciativa y a sus propios esfuerzos, conducta admirable de que en vano buscaríamos otro ejemplo en los anales de la Instrucción pública en los pueblos más ocultos de Europa.

Pero el Profesorado de España no ha tenido medios de reglamentar el desarrollo de la educación primera, mejorando las Escuelas Normales: el Profesorado no ha podido organizar debidamente el difícil tránsito de la Escuela al Instituto, ni del Instituto a los estudios superiores: no ha podido reformar inspecciones ni juntas, protegiendo y amparando todo lo más digno de protección y amparo.

Esta será indudablemente la tarea más seria de los legisladores. No tenemos para qué ocultar nuestra confianza en los próximos trabajos. Aunque otros datos no tuviésemos para juzgar los intentos, nos bastaría considerar el unánime aplauso con que ha sido acogido el último Real decreto sobre oposiciones, en el que en primer término se destaca el gran espíritu de imparcialidad y justicia en que se informa. Y nosotros, acostumbrados a actos que no acusan el mismo desprendimiento, nos contentamos con ese espíritu de imparcialidad, con ese espíritu de justicia, que es casi siempre la más segura garantía del cabal acierto.

CARLOS SOLER y ARQUÉS.

A cerca de dos mil ascienden los individuos que no sabiendo leer ni escribir, forman parte de las beneméritas juntas locales de enseñanza.

Y a estos individuos en el siglo XIX y cuando la instrucción cunde por todas partes, se concede algun ascendente sobre el Maestro de primera enseñanza! ¿Cómo es posible que con tan detestables elementos pueda mejorarse las escuelas?

Dice *La Educación*:

La Junta central de la Asociación general del Magisterio celebró sesión ordinaria el día 8 del actual, a las tres de la tarde.

Dada cuenta del despacho, se aprobaron las de

gastos hechos por secretaría hasta 15 de Mayo último y de los aplidos por la presidencia con motivo de las asambleas generales; rogó al señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Soria que volviera la posesión de su escuela ó un M.estro que se había ausentado pocos días sin licencia; autorizó al Presidente para que gestione, cerca de algunos diputados, la presentación de un proyecto de ley concediendo un mes de vacaciones: publicar un número del *Boletín* de la Asociación; excitar a los libreros de primera enseñanza a que dejen en favor de ésta algun pequeño beneficio; rogó a los habilitados de los Maestros que cedan en favor de la Asociación un donativo anual de cinco pesetas; extender recibos talonarios para la cobranza de la peseta anual que cada asociado debe satisfacer en el presente año, remitiéndoselos, con la correspondiente lista, para la cobranza, a los Presidentes de las Asociaciones de distritos, ó a los Presidentes donde aquéllas no existan, dando de baja a los asociados que no cumplan este deber reglamentario; reconstituir la comisión especial que debe formular, para la sesión inmediata, el estudio de proyecto de una exposición nacional pedagógica; hacer lo mismo respecto de la comisión que ha de desarrollar un plan de reformas para la primera enseñanza; abrir un concurso público entre los Maestros asociados, para premiar con 500 pesetas y un accésit de 250, al autor del mejor libro de lectura, para niños y niñas, que ceda a favor de la Asociación el 25 por 100 del precio de venta, sobre conocimientos científicos é industriales, basados en la Física y la Historia natural, autorizado al Presidente para desarrollar y publicar las condiciones de este certamen.

Como se ve, la Junta central hace cuanto puede para responder dignamente al noble y honroso encargo que se le ha conferido; y es de esperar, por lo mismo, que todos los Maestros de España se apresuren a ingresar, por distritos y provincias, en ésta Asociación, que cuenta cerca de 2.500 individuos en su seno.

El doctor alemán Brachelli acaba de publicar una estadística de las escuelas existentes en las diversas naciones de Europa.

Hé aquí condensado el trabajo del ilustre estadista germánico:

	Escuelas.	Alumnos.
Existen en Alemania.	57.000	7.000.000
En Suiza.	4.799	554.211
En Suecia.	9.549	666.844
En Noruega.	6.617	256.499
En Holanda.	3.880	544.415
En Francia.	73.754	4.949.591
En Bélgica.	5.729	667.349
En Inglaterra.	28.734	4.301.578
En Dinamarca.	2.640	131.935
En Austria-Hungría.	33.580	4.143.367
En España.	29.828	4.760.602
En la Rumania Oriental.	867	54.415
En Italia.	48.530	2.057.997
En Bulgaria.	1.432	92.550
En Grecia.	1.605	80.637
En Portugal.	3.510	198.131
En Rusia.	35.000	1.800.000
En Rumania.	2.730	149.897
En Servia.	660	38.570

Por cada 1.000 habitantes hay en Alemania y Suiza 157 alumnos, en Suecia, 146; en Noruega, 135; en Holanda, 134; en Francia, 133; en Bélgica, 126; en Inglaterra, y Dinamarca, 123; en Austria-Hungría, 106; en España, 106; en la Rumania Oriental, 74; en Italia, 73; en Bulgaria, 66; en Grecia, 50; en Portugal, 49; en Rusia, 23; en Rumania y en Servia, 22.

SECCION DE ADMINISTRACION.

EL NUEVO PRESUPUESTO.

El Sr. Cos-Gayon ha leído en el Congreso el proyecto de presupuestos para el próximo ejercicio económico, presentando a la consideración de los diputados una Memoria detallada sobre el actual estado de la Hacienda pública y sobre las reformas que el gobierno se propone llevar a cabo para normalizar la vida económica del país.

Las cantidades presupuestadas para el próximo ejercicio, son las siguientes:

GASTOS.		1884-85
Casa Real.	9.800.000	
Cuerpos Colegisladores.	1.918.785	
Deuda pública.	274.060.361	
Cargas de Justicia.	2.634.767	
Clases Pasivas.	49.097.461	
Presidencia del Consejo.	1.101.709	
Estado.	3.677.174	
Gracia y Justicia.	55.516.588	
Guerra.	131.372.045	
Marina.	37.332.690	
Gobernacion.	46.301.047	
Fomento.	105.695.406	
Hacienda.	20.056.903	
Contribuciones y rentas.	141.742.000	
TOTAL PESETAS.	880.306.937	

INGRESOS		1884-85
Contribuciones.	264.969.000	
Impuestos.	131.479.000	
Aduanas.	137.958.000	
Rentas estancadas.	261.290.000	
Propiedades y derechos del Estado	30.420.420	
Tesoro público.	54.215.000	
TOTAL PESETAS.	880.331.000	

Escasas son las alteraciones que se hacen en este presupuesto con relacion al del anterior año económico, siendo la más importante de

todas la supresion del presupuesto extraordinario cuya partida de gastos se engloba ahora en el ordinario de Fomento, distribuyéndose la de ingresos en los distintos capitulos.

Aparte de esta, la mayor alteracion es en los presupuestos de Guerra y Marina.

De la Memoria que acompaña al proyecto resulta la mas completa justificacion de las medidas económicas adoptadas por el señor Camacho, por más que el actual ministro de Hacienda no haya tenido una frase de elogio para la gestion financiera de su antecesor.

El Sr. Cos-Gayon confiesa que el presupuesto de 1882-83 se saldó con un sobrante de pesetas 4.719.569, y que gracias á este recurso, á otros que tiene el Tesoro disponibles, y á la marcha satisfactoria que lleva la recaudacion, no será preciso utilizar los dos ingresos extraordinarios autorizados por la ley para el presupuesto de 1883-84, por la cantidad de 11 millones de pesetas, importe calculado á las negociaciones de los titulos del 4 por 100 y de los pagarés de compradores de bienes nacionales, que el Tesoro tiene en cartera.

A pesar de este estado relativamente próspero de la Hacienda y del progreso creciente de los impuestos, cree el Sr. Cos-Gayon que hasta el ejercicio de 1885-86 no se podrá normalizar el presupuesto.

Todo lo cual es muy bonito en teoria, pero tememos sea muy feo en el terreno práctico.

No hay Ministro de Hacienda que no diga otro tanto, pero sin embargo de sus planes financieros, el pais vá de mal en peor, sin que nadie le salve.

Al tiempo.

El proyecto de presupuesto del Estado, que ha leído el Sr. Cos-Gayon al Congreso, no ha producido en los círculos políticos, ni en los financieros entusiasmo alguno. La razon de esto estriba, por una parte, en el convencimiento de que la nivelacion es más aparente que real, y por otra, en el contrasentido que envuelve el dicho de que el ministro de Hacienda confiese en su Memoria que se necesita introducir reformas importantes en la tributacion y el hecho de no haber introducido ninguna, apesar de haber tenido cinco meses de plazo para pensarlas.

Aparte de esto, la supresion del descuento á las clases militares en activo servicio y la conservacion de dicho impuesto á las reservas, no ha sido recibida con aplauso por nadie, por la irritante desigualdad que con tal medida se establece en el ejército, dejando sin opcion á la supresion, á los militares de reemplazo, que son los mas necesitados precisamente.

Además de los proyectos reformando las leyes municipal y provincial, parece que están actualmente en estudio en el ministerio de la Gobernacion, otros de reforma de la ley electoral y sobre creacion de bancos agrícolas en las capitales de todas las provincias, dedicados á hacer préstamos á los colonos y labradores. Todos estos proyectos serán sometidos á las Cortes en el segundo periodo de la legislatura, y alguno está todavia muy en embrion, como el de ley municipal, que envolverá una reforma muy radical, segun tenemos entendido. A los ayuntamientos y alcaldes les quedarán funciones puramente administrativas; para nada intervendrán en la formacion de listas electorales ni en las elecciones; y en cuanto á la gestion económica, la tendrán solo de los bienes de los pueblos y artritros que establezcan. Lo que dejen de hacer los alcaldes en lo político, lo harán unos delegados que nombrará el gobierno, y en lo económico, los funcionarios de Hacienda.

Publicamos á continuación el articulado del Real decreto que ha aparecido en la Gaceta, estableciendo los auxiliares temporeros de Telégrafos:

Artículo 1.º Se crea la clase de auxiliares temporeros de telégrafos, con una asignacion que variará entre 1 peseta y 2,50 céntimos por cada dia que presten servicio, segun las circunstancias de éste, é importancia de la localidad.

Art. 2.º Este personal será llamado á las estaciones para dedicarse á la trasmision y recepcion de telegramas cuando, á juicio de la Direccion general de Correos y Telégrafos, el servicio lo requiera.

Art. 3.º Los candidatos que aspiren á estas plazas deberán tener más de 15 y menos de 20 años de edad, y sufrir un examen de lectura, escritura y manipulacion del sistema Morse.

Art. 4.º Los auxiliares temporeros nos serán trasladados de su residencia habitual.

Art. 5.º Las retribuciones de los auxiliares temporeros se satisfarán con cargo á las economías que resulten en el capitulo del presupuesto del personal de telégrafos.

Art. 6.º Cuando este personal preste servicio estará sujeto á todas las prescripciones reglamentarias referentes al mismo.

Art. 7.º Un reglamento especial determinará la forma en que han de llevarse á efecto las disposiciones de este decreto.

CONTABILIDAD MUNICIPAL.

Los presupuestos ordinarios deben comprender en su mayor latitud las atenciones de la administración municipal, evitando á ser posible el adicional, que siempre ofrece sus inconvenientes para votar recursos, por la escasez de medios que en su mayoría se encuentran los Ayuntamientos.

Bueno sería, ya que el Gobierno por efecto de la ley de desamortizacion se ha apropiado en su mayor parte del patrimonio comunal de los pueblos y percibe el máximo que puede ser exigible de los rendimientos rentísticos de la propiedad ó riqueza de dominio particular, se encargara de responder de todas las atenciones municipales y contingente provincial, dispensando á las corporaciones municipales

del enojoso medio de recurrir á ciertos impuestos repugnantes por su forma, cuyo procedimiento es odioso y compromete á los mismos, economizando así el expediente, la conduccion de valores ó fondos á la capital, y otros gastos que se hacen sin beneficio alguno para los pueblos, y de este modo cesarian las irregularidades de que tanto se lamenta; pero ya que la administración del Estado no puede encargarse de ello por la situacion anómala en que nuestras reyertas políticas la han colocado, hijas todas del deseo de mandar, sin que ninguna de las situaciones haya adelantado un paso para mejorar las condiciones de la municipal por el mucho desconcierto puede llegar á un estado lamentable, hay que concretarnos á estimar como buena y necesaria la vigente ley de contabilidad.

Por otra parte, viendo que en los Ayuntamientos de reducido vecindario sus ingresos en la mayoría dependen únicamente de los recargos de consumos, que generalmente se exigen por medio de repartimiento, sucede que los recaudadores de dicho impuesto por evitar el procedimiento de apremio tan costoso de parte de la administración provincial, atienden con las cuotas que recaudan de los contribuyentes pudientes en primer lugar al pago del cupo del Tesoro, quedando para responder á los gastos municipales las cuotas de los pobres ó de contribuyentes de poca renta que suelen hacerse efectivas por medio de embargos de bienes muebles poco estimables y que no es fácil reducirlos á metálico; pues los recargos sobre las contribuciones territorial y subsidio es letra muerta para las Ayuntamientos por que apenas alcanzan á cubrir las atenciones de la primera enseñanza.

Estos defectos en nuestra administración general, y la falta de reglamentos en muchas leyes que nos gobiernan, hacen que á los Ayuntamientos les sea indiferente cumplir ciertos servicios, por falta de fuerzas materiales para responder á sus perentorias necesidades; y por mas que conocen y lamentan el mal régimen de contabilidad se resignan á sufrir las consecuencias de su indolencia, convencidos de la imposibilidad de reunir fondos por la via de apremio contra individuos sumidos en la miseria, bien por la situacion que les coloca la corta produccion de sus cosechas, bien por el excesivo tributo que pagan á los propietarios ó bien por ser víctimas de los usureros.

Es sabido que los impuestos para atenciones locales, dada la circunstancia de que la riqueza de mejores condiciones ó de mas rendimientos pertenece á ricos propietarios que viven en la Corte ó en otras ciudades, se pagan entre muy pocos, por que recayendo aquellos sobre los artículos de consumo, los propietarios por que no reúnen las condiciones que establece el artículo 27 de la ley municipal, nada contribuyen al repartimiento general para levantar aquellas, recayendo como dejamos indicado en los vecinos del pueblo ya sean propietarios ó ya colonos, por que en las condiciones que se colocan hoy los arrendamientos de fincas, no solo absorbe el propietario el producto que prudencialmente debe pagar de renta la finca, sino que percibe mucha parte del trabajo del colono, y de aqui resulta que le es imposible atender á los gastos del presupuesto.

M.

SECCION RECREATIVA.

CONSEJOS Á HORACIO.

Sube las cuestas con calma
y bájalas muy despacio
que puedes romperte el alma,
Horacio.

Al mandón no armes querella
tu lengua el ímpetu selle
que el que manda no atropella....
aunque atropelle.

No acuses deslíz ni ensalmo
sin probar tales deslices,
pues te quedas con un palmo
de narices.

Reserva lo que hayas visto,
no hables metiendo la pata,
sounsoniche y ojo al cristo!
que es de plata.

No alces, si hay jaleo, el grito;
ni armes jamás zafarrancho,
que al buen callar, amiguito,
llaman Sancho.

Mas si vence el que alborota
y se reparte la gaita,
manotea, corre, trota,
pide y grita.

Que á políticos internos,
que no hicieron cosa alguna,
les he visto yo en los cuernos
de la luna.

Y despues de abrirte calle
y alternar de caballero.
jonjabea á aquel que se halle
en candelero.

¿Quieres ascender de prisa
y ver siempre buenas caras?
No te metas en camisa

de once varas.

Si alguno corre, tu vuelas;
en amor sé cauteloso,
que en amor, sino hay cautela,
se hace el oso.

Fu-sentir guarda profundo,
y haz de este valle un teatro.....
¿Que así crecen en el mundo
más de cuatro!

¿Te insultan? No digas nada,
que te pierdes si te amoscas:
sabe que en boca cerrada

no entran moscas.

¿Que te desprecian las gentes
por cobardel! ¿Desafino!
Duran poco los valientes
y el buen vino.

¿Hay un negocio? Hazle pronto,
con lo cual ganas gran trecho,
lo contrario es ser un tonto
sin provecho.

Y si acaso hacer el lelo
te conviene, bien pensado;
pero de ser tonto sólo
aprovechado.

Ten siempre cara de fiesta
con el cacique y el rico,
que el ser atento no cuesta.
un perro chico.

Tomar dinero, aun de un caco,
hoy Horacio no te corra;
fuma del mejor tabaco....
mas de gorra.

Y aguántate si te infama
diciéndote alguno «pillo»
Que á otros muchos se lo llama

MARTINILLO.

SUBASTA.

Se saca á pública subasta la construccion de seis casas en el sitio de Valverde de Aranda, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Fálces y Torreblanca, dando los materiales que en el pliego de condiciones se determinan por la cantidad de 8 574 pesetas, tipo de subasta, la que se verificará el dia 6 de Julio próximo en esta villa del Burgo de Osma, calle Mayor, núm. 13, á las doce de su mañana ante el Administrador de dicho Excmo. Sr. Marqués y el Notario público, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura que exceda del tipo de la subasta, siendo las proposiciones á pliego cerrado y con baja del tanto por ciento de la cantidad presupuestada.

2.ª Cuando se presenten dos ó mas proposiciones iguales se abrirá pública licitacion entre los que las hayan hecho, adjudicándose la subasta al que mas baja ofrezca.

3.ª Queda obligado todo postor á depositar el 5 por 100 de la cantidad porque se anuncia la subasta una hora antes de la misma, en casa de dicho Administrador, devolviéndose en el acto de la adjudicacion los depósitos de las que no hayan sido aceptadas, quedando en depósito el del mejor postor, sin perjuicio de quedar á disposicion del Administrador la ampliacion del mismo hasta el 10 por 100 ó reducir un 5 por 100 en una de las entregas que ha de hacer para el coste de la obra.

4.ª Serán de cuenta del rematante los derechos que devengue el acto de subasta, así como tambien la escritura de compromiso y reconocimiento de la obra hasta la entrega al dueño.

5.ª El pliego de condiciones estará de manifiesto desde el dia 29 del corriente en la casa del citado don Eustaquio Marqués para cuantos quieran conocerle y enterarse de él

Las proposiciones se acomodarán estrictamente al modelo adjunto, no admitiendo la que no reúna estos requisitos.

Burgo de Osma 20 de Junio de 1884.

El Administrador,
Eustaquio Marqués.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino y empadronado en..... segun cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para la construccion de seis casas en el sitio de Valverde de Aranda de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Fálces y Torreblanca, aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones porque se anuncia la subasta y hecho el depósito de 5 por 100, cuyo recibo acompaña, me obligo y comprometo á la construccion de las citadas seis casas con sus corrales y demás que expresa con una hoja de (aquí se pone el tanto por ciento de baja) de lo que importa la cantidad en que ha sido anunciada. Burgo de Osma etc.

(Fecha y firma del postor.)

SECCION DE MERCADOS.

El temporal tormentoso y el frio que ha reinado en esta semana, no han podido menos de causar algun retraso en la vegetacion en varias provincias, y particularmente en la de Segovia.

Como las pobres plantas están desnudas, no teniendo más abrigo que sus propios retoños, así como no tienen más galas que sus flores, no pueden menos de resentirse de esta reaccion anómala del tiempo que de prolongarse algo ó acentuarse en virtud de alguna perturbacion atmosférica, pudiera muy bien causar la pérdida total de las cosechas, como se ha verificado en el Norte de los Estados-Unidos y en el Canadá.

No obstante esto, la situacion general de los sembrados es buena, y continúan nuestros agricultores abrigando gratas esperanzas, que deseamos ver realizadas. Los trigos han espigado con lozanía y granarán muy bien si la humedad de la tierra se sostiene hasta la completa madurez de las mieses.

Las viñas, frutas y demás plantas de hoja tierna, como las higueras, manzanos, perales, naranjos y otras, hasta los algarrobos y olivares, han sufrido bastante con las granizadas, lluvias y vientos en el delicado periodo de la florescencia; pero generalmente las viñas y olivares prometen una cosecha mejor que mediana, desgraciadamente defraudando las fundadas esperanzas que se tenían antes del salto atrás, de que fuera extraordinaria.

Los mercados de trigo ofrecen poca animacion, hallándose reducidas las transacciones á sus menores límites; lo mismo sucede en los mercados de vinos.

La tendencia general es á la baja. He aqui los precios corrientes:

Burgo de Osma.—Trigo puro, á 34 rs. fanega; idem comun, á 27; centeno, á 23; cebada, á 22; avena, á 15; alubias blancas, á 90; idem encarnadas, á 110.

Soria.—Trigo puro, á 35 rs. fanega; idem comun, á 27,50; centeno, á 22; cebada, á 21.

Almazan.—Trigo puro, á 33 rs. fanega; idem comun, á 26; centeno, á 20; cebada, á 19; avena, á 11.

Aranda de Duero.—Trigo puro, á 34 rs. fanega; id. Morcajo, á 29; centeno, á 22; cebada, á 22; avena, á 16; vino á 11 rs. cántara.

Guadalajara.—Trigo superior, á 38 reales fanega; inferior, de 35 á 36; centeno, de 13 á 13,50; cebada, de 15 á 16; avena, de 12 á 12,50; patatas viejas, á 7 rs. arroba; id. nuevas á 16.

Granada.—Trigo candeal, de 36 á 38 reales fanega; cebada, de 17 á 19; centeno, de 28 á 29; vino, de 13 á 14 rs. arroba; aceite, de 31 á 35; patatas, de 14 á 16 rs. quintal.

Zaragoza.—Trigo catalán, á 21 pesetas hectolitro; hembra, de 18 á 20; centeno, á 11,75; cebada, de 8,40 á 9,20.

Valladolid.—Trigo puro, á 38 rs. las 94 libras; centeno, de 24 á 25; cebada de 16 á 18; vino blanco, de 10 á 12 rs. cántara; id. tinto, de 13 á 15.

Palencia.—Trigo blanquillo, á 38 rs. fanega; id. rojo, á 37,50; id. alaga, á 36; centeno, á 24; cebada á 21; avena á 14; alubias, á 110; patatas, á 6 rs. arroba; vino blanco, á 22 reales cántara; id. tinto, á 12.

Salamanca.—Trigo comun, á 32 rs. fanega, centeno, á 14; cebada, á 16; avena, á 14; alubias, á 64; patatas, á 6 rs. arroba; vino tinto, á 23.

Ciudad-Real.—Trigo á 42 rs. fanega; cebada, á 13; vino tinto, de 12 á 13 rs. cántara, idem blanco, de 11 á 13; patatas á 9 rs. arroba.

Zamora.—Trigo á 35,50 rs. las 94 libras, cebada, de 17 á 18 rs. fanega; vino tinto, de 17 á 19 rs. cántara.

Torrelavega.—Trigo, de 46 á 47 rs. fanega; centeno, de 25 á 26; cebada, á 25; avena, á 18; harina de 1.ª, á 16,50 rs. arroba; idem de 2.ª, á 15; idem de 3.ª, á 13; patatas, á 6 rs.; vino blanco, á 38 rs. cántara; idem clarete, á 23; idem Rioja, á 19.

Carmona (Sevilla).—Trigo, de 42 á 44 rs. fanega; cebada, de 16 á 17; avena, á 15; aceite nuevo, á 34 rs. arroba.

Puertollano.—Trigo candeal, á 47 rs. fanega; cebada, á 16; centeno, á 31; vino á 11 rs. arroba; aceite á 37.

ÚLTIMA HORA.

Director de LA PROPAGANDA.

Han sido absueltos el Alcalde de Recnerda D. Justo Medina, y el Juez municipal del bienio anterior D. Segundo Arribas, en la causa que se les seguía por detencion arbitraria y usurpacion de atribuciones.

El Corresponsal.

Imprenta de LA PROPAGANDA

A CARGO DE LOS SRES. ESCRIBANO Y JIMENEZ.

SECCION DE ANUNCIOS.

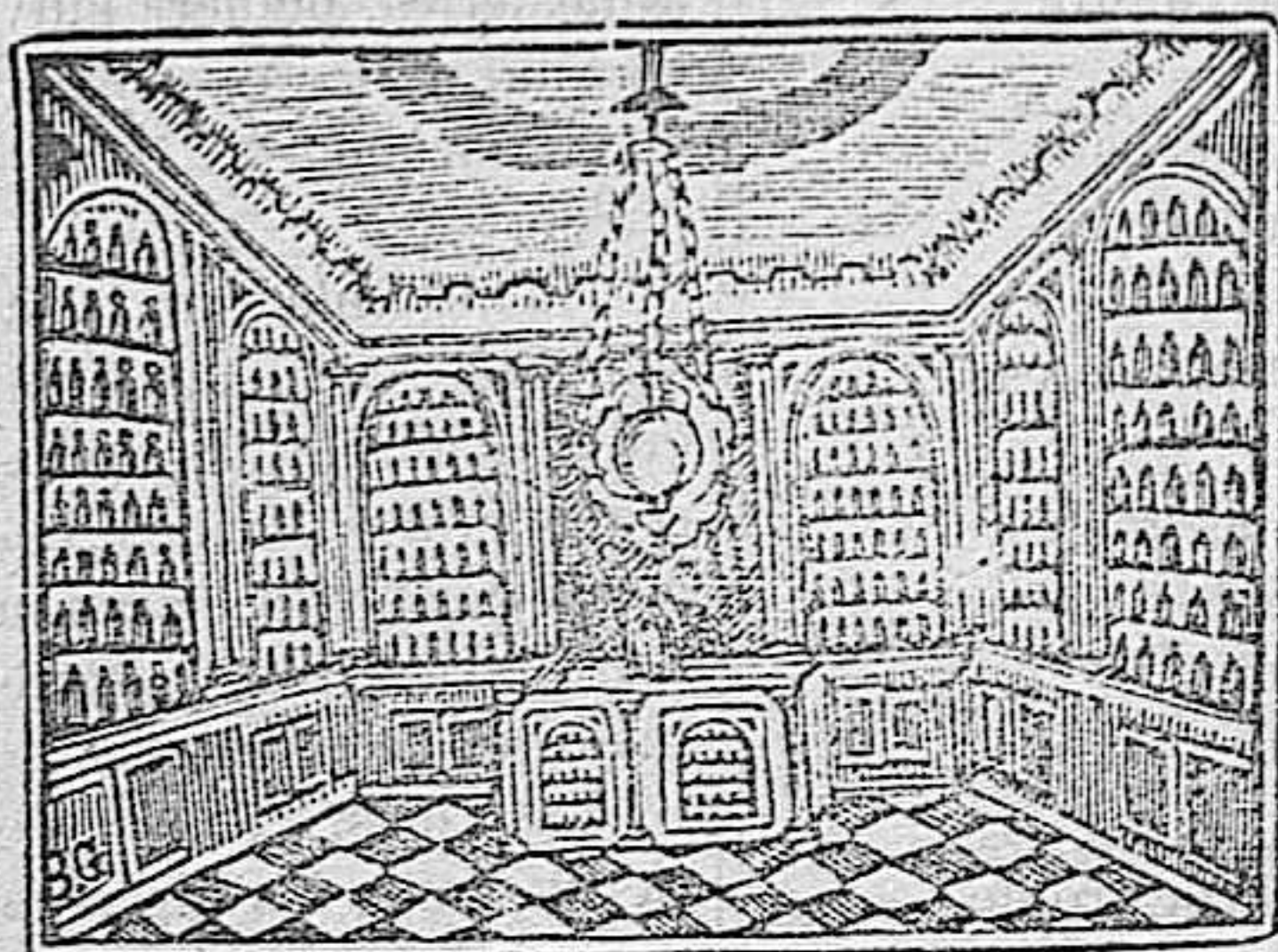
FARMACIA DEL DOCTOR MONGE

Alumno laureado por el Colegio de farmacéuticos de Madrid.

Socio corresponsal de esta Ilustre Corporación y del de Elia telúa.

Profesor premiado con medalla de bronce en la exposición nacional celebrada en Madrid en el año de 1882.

Específicos nacionales de la casa MONGE, preparados con todo esmero y en competencia con los extranjeros.



Formulas exactas y modernas, tomadas de las más principales obras científicas, que garantizan su bondad.

OCHO MEDICAMENTOS DE ACCION EFICACISIMA Y DE VIRTUD MEDICINAL

PROBADA EN LAS ENFERMEDADES QUE SE INDICAN.

- Jarabe de quebracho.—Contra el asma. M.—Tintura de id. M.
- Jarabe de convallaria.—Contra las enfermedades del corazon, palpaciones, etc., contra la hidropesia. M.
- Pildoras de gelsemino.—Contra la jaqueca y toda clase de dolores nerviosos y neuralgicos. M.
- Sarracenia purpura.—Contra las viruelas y demas enfermedades eruptivas, como el sarampion, escarlata, etc. M.
- Mistura antidiáfrica pilocárpica.—Contra las anginas membranosas y el crup diftérico. M.
- Jarabe de Buchú, M.—Contra las enfermedades de los órganos genito-urinaris, mal de piedra y sus análogos.

NOVÍSIMOS DESCUBRIMIENTOS.

- La Helenina.—De gran aplicacion y prodigiosos efectos en las afecciones pulmonares, tisis, etc.
 - Extracto de Estigmas de maíz.—Poderoso diurético de utilísima aplicacion en las afecciones cardiacas, con edema de los miembros inferiores.
- Nuestro provisto nuestra oficina con estas nuevas sustancias, é inmediatamente procederemos á preparar con ellas los medicamentos de más uso.

Amplias y detalladas instrucciones acompañan á estos medicamentos y á todos los que comprende el catálogo de la casa, que se proporciona gratis á cuantos lo soliciten. Por último, en esta oficina se encuentra todo aquello que, dentro del ejercicio legítimo de la Farmacia, sirve para el alivio ó curacion de las enfermedades. Nuestras relaciones profesionales nos permiten poder proporcionar toda clase de medicamentos, así de España como del extranjero, y adquirir fórmulas exactas y modernas para realizar muchas preparaciones farmacéuticas.

ESPAÑOLES ANTE TODO

La farmacia patria (con orgullo podemos decirlo) nada tiene que envidiar á la de otras naciones.

SORIA.—57, COLLADO, 57.—SORIA.

LA PROPAGANDA

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES MATERIALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA.

PRECIOS DE SUSCRICION

	Plas. Cs.
Un trimestre.	1,50
Un semestre.	3
Un año.	5,50
Ultramar, un trimestre.	2
Un semestre.	4
Un año.	8

PUNTOS DE SUSCRICION

Burgo de Osma. En la imprenta y administracion del periódico, Plaza Mayor, núm. 6.—Soria. Establecimiento fabril de Singer, y en casa del corresponsal.—Almazan. En casa de D. Casto Manrique.

En los demás puntos, en casa de los señores corresponsales de este periódico.

COMERCIO DE OBJETOS DE ESCRITORIO

MATERIAL DE ESCUELAS

En el establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA, hallarán cuantos á él acudan, abundante surtido de papel de hilo de varias clases; papel comercial y de cartas de diferentes precios; sobres de colores y blancos, del tamaño que se deseen.

Plumas, lapiceros, portaplumas, tinteros, obleas, libros rayados, libros de comercio, etc.

En el mismo establecimiento encontrarán los señores maestros todo el material necesario para las escuelas, á un precio sumamente módico, pues la casa se ha propuesto vender estos artículos, sin utilidad alguna.

Los pedidos se harán á D. Francisco Jimenez, Plaza Mayor, núm. 6, Burgo de Osma.

JUAN MARCO GARCIA

Procurador del Juzgado y Audiencia de la provincia de Soria, ha tomado posesion en el ejercicio de dicho cargo, lo que participa al público por si se dignan honrarle con su confianza.

SORIA, Claustro, núm. 4.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

LA PROPAGANDA

En este Establecimiento, montado á la altura de las mejores imprentas, se llevan á cabo todos cuantos trabajos tipográficos se encarguen, á precios sumamente módicos.

Se imprimen en el acto targetas, esquelas de participacion de enlace, de defuncion, targetones, facturas, membretes, etiquetas, etc., etc., todo con economia y perfeccion.

Hay tambien toda cuanta modelacion es necesaria para Ayuntamientos, Recaudadores, Guardia civil, Juzgados municipales, Maestros, etc., etc. Siendo el precio de dichos modelos el mismo que tienen los que se remiten de Valencia, Madrid y Ronda.

Los pedidos se harán al gerente de esta imprenta D. Francisco Jimenez, Plaza Mayor, núm. 6, en Burgo de Osma.

SASTRERÍA Y COMERCIO

DE ESTEBAN NAVAS

Pongo en conocimiento de mis numerosos favorecedores, que se acaban de recibir en mi establecimiento, las últimas novedades en géneros de caballero para la presente estacion, y en clase escogida. Solo me resta añadir, que para tener á mis parroquianos al corriente de las últimas novedades en la moda, estoy suscrito á los *Figurins* más elegante que se publican en Londres, Paris y Mas drid.

En dicho establecimiento se expenden chocolates elaborados á brazo, á los infimos precios de 6, 7 y 8 reales libra.

BURGO DE OSMÁ, Plaza Mayor, 8.

El Procurador D. Santiago Lopez Hernando, establecido en la villa del Burgo de Osma, ofrece los servicios concernientes á su profesion, á cuantas personas tengan algun asunto en dicha villa, las cuales á fin de evitarse molestias y gastos de viaje, podrán dirigirse á él en carta, incluyendo un sello de franqueo para la contestacion inmediata.

Direccion: Calle Mayor, número 97

GARANTÍA POSITIVA



A 10 RS. SEMANALES sin mas anticipo 10 por 100 de descuento AL CANTADO

Hilos de algodón, Torzales de seda, Agujas, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO SORIA

TODOS LOS MODELOS 52, Collado, 52

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Como habrán podido apreciar por la modelacion impresa de este establecimiento, no tiene rival en limpieza, perfeccion y economia.

Se halla impresa toda la documentacion necesaria para el impuesto equivalente al de sal, repartimiento de inmuebles, consumos y expedientes por denuncias forestales.

En máquina, la correspondiente á cuentas municipales, pósitos y procedimiento administrativo de apremios, arreglados á la novisima instrucion de 20 de Mayo último.

Los Ayuntamientos, en cuenta abierta y sin aumento alguno por ello ni por el franqueo, y mientras se publica el Catálogo pueden pedir cuanto necesiten al gerente de este Establecimiento D. Francisco Jimenez, Plaza Mayor, núm. 6, en la seguridad de ser complacidos en el acto.

Tambien hay un inmenso surtido en papel blanco, de cartas, plumas, tinta y todo lo necesario para las Secretarías municipales.

BURGO DE OSMÁ

6, PLAZA MAYOR, 6.

NO MAS CALENTURAS

Las pildoras de RIAZA, de Perez Negro, es el remedio más seguro conocido hasta el dia, para curar RADICALMENTE las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España, es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias, al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la media caja con 40.—En Soria, farmacia del Doctor Monge, Collado, 57.—En Moron de Almazan, Sr. Pinilla.—Segovia, Sr. Llovet.—Logroño, Sr. Fernandez (sucesor de Zardoya).—Burgos, Barrio Canal y Revuelta.—Burgo de Osma, Farmacia de La Orden.

En Madrid, en casa del autor, Ruda, 14. FARMACIA DE PEREZ NEGRO.

LA RIBEREÑA

FÁBRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

RICO HERMANOS Y MARTINEZ

ARANDA DE DUERO.

Parroquianos, ya llegó el tiempo de que dejes ese trabajo tan caro y penoso de hilar á mano; acudid á esta fábrica con la lana bien limpia y desmotada, y hallareis la economia.

Se fabrican paños, bayetas, estameñas, sayaes, mantas iguales á las de Palencia, con escudo y letras, segun las pida el consumidor.

Se hila y tuerce para elásticas y medias. La lana se entregará en Aranda de Duero en la misma fábrica, y en el Burgo de Osma, en el tinte de Juan Martinez Lagandara.



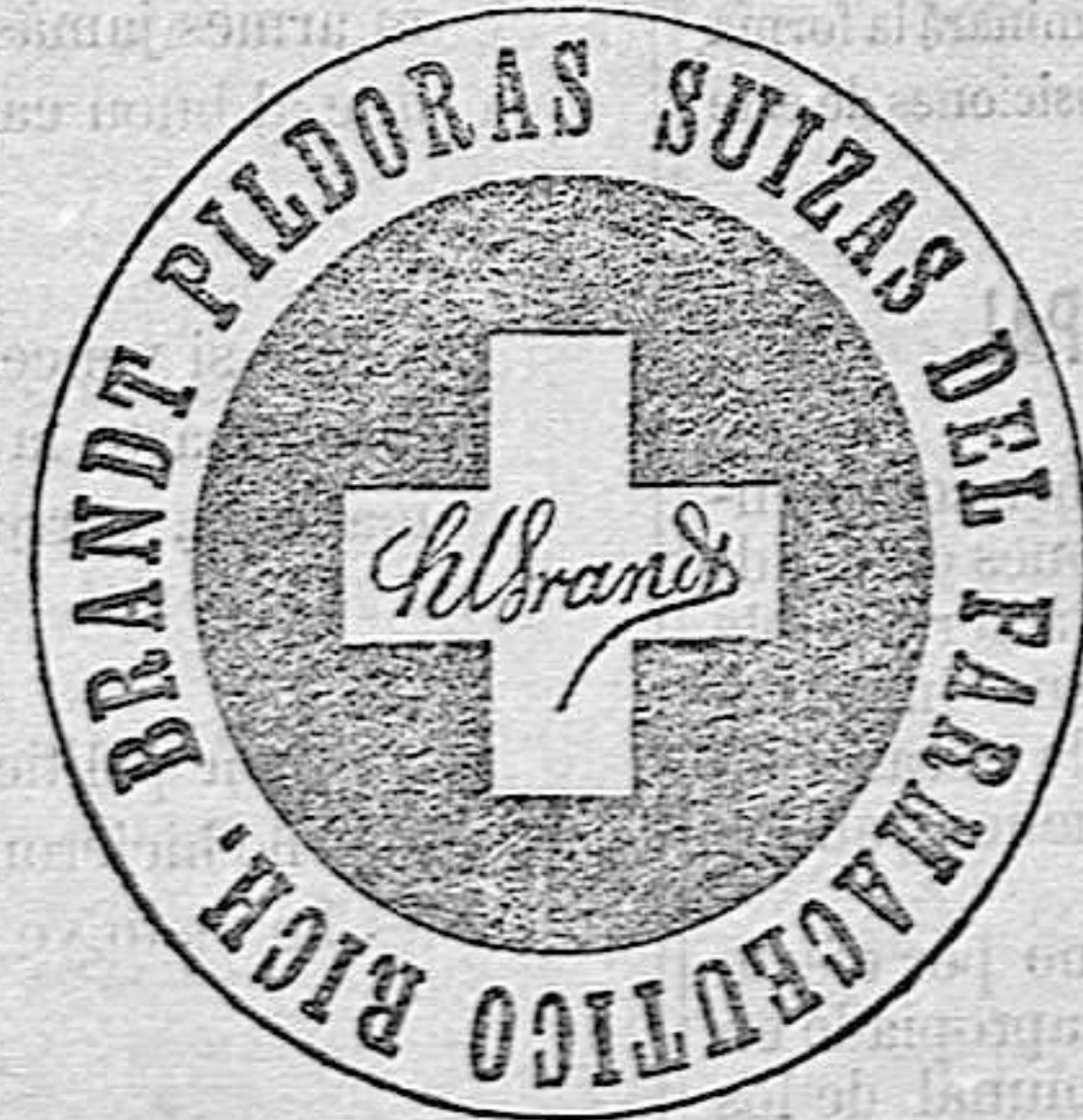
Segun los elogios unánimes de un crecido número de médicos distinguidos de Suiza, Austria y Alemania, así como por las memorias de diversos periódicos medicales, las Pildoras Suizas, preparadas por el Farmacéutico Rich. Brandt, en Schaffhouse (Suiza), constituyen un remedio real y reconocido, que obra sin dolor y es de muy módico precio; merece recomendarse á todo el mundo en los casos en que se trata de provocar, una evacuacion sin irritacion, disipar la bilis y las mucosidades, purificar la sangre, reinvigilar, reconstituir y fortificar el aparato digestivo, á causa de la feliz composicion de ellas, en la que no entra ninguna sustancia nociva al cuerpo humano. Se suplica se pidan expresamente las Pildoras Suizas del Farmacéutico, Richard Brandt, que no son verdaderas sino estan en cajas metálicas conteniendo 40 pildoras á 6 reales y en cajas más pequeñas, para prueba, que contienen 16 pildoras á 3 reales. Cada Caja de las Verdaderas Pildoras Suizas debe llevar la etiqueta ut supra representando la Cruz blanca suiza sobre fondo rojo, y la firma del fabricante. Las Farmacias siguientes envian gratuitamente, mediante pedido, el prospecto que contiene ademas numerosos certificados sobre los buenos efectos de este remedio.

Depósito general para España y sus Colonias: Farmacia de MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid. DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y ULTRAMAR

CONTRA:

Flatulencias, Acedias del Estómago, Hemorroidas, Constipacion, Enfermedades del hígado y de la Bilis, Sangre viciada, Afluencia de Sangre, hácia la cabeza y el pecho.

Preparadas exactamente segun la prescripcion medicinal.



PRINCIPIOS ELEMENTALES: Extractos de yerbas suizas medicinales; Más eficaces y más baratas que todas las Aguas minerales; Fáciles de tomar; Accion dulce.

Empleadas con ventaja por los enfermos de todas edades

ABSOLUTAMENTE INOFENSIVAS

Las Farmacias siguientes envian gratuitamente, mediante pedido, el prospecto que contiene ademas numerosos certificados de médicos especialistas sobre los buenos efectos de este remedio. Pedir expresamente las PILDORAS SUIZAS DEL FARMACÉUTICO RICH. BRANDT, que no son verdaderas sino estan en cajas metálicas conteniendo 40 pildoras á 6 reales y en cajas más pequeñas, para prueba, que contienen 16 pildoras á 3 reales. Cada caja de las Verdaderas PILDORAS SUIZAS debe llevar la etiqueta ut supra representando la Cruz blanca suiza sobre fondo rojo, y la firma del fabricante. Depósito general para España y sus Colonias: Farmacia de MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid. DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y ULTRAMAR

LA ESTRELLA

GRAN CENTRO DE NOVEDADES Collado, 23, Soria.

Procedentes de Alemania, acaba de recibir inmenso surtido en LAMPARAS de todas clases de 3 á 150 pesetas una.

VAJILLAS completas de 50 á 750 pesetas. Ultimos modelos en BISUTERÍA DE ORO garantizado, cintas, devocionarios, rosarios, carteras, petacas, muebles de todas clases y objetos propios de la estacion.

Sin competencia en caprichos para regalos.

LA ESTRELLA.

COLLADO, 23, SORIA.

IMPORTANTE

En la administracion de este periódico se vende papel para envolver, al precio de 20 reales arroba.

EL PENSAMIENTO

JOAQUIN VICEN, SORIA

TEMPORADA DE PRIMAVERA Y VERANO.

Altas novedades en abanicos y bastones de Viena; antucas, sombrillas, bisutería de oro garantizado, sombreros, flores, plumas y juguetes.

Variados surtidos en escopetas y rewólvers de todos los sistemas, lámparas de comedor y sobre-mesa, sillerías de rejilla, camas de hierro, jergones de muelles, gorras y calzados.

Elegantes colecciones en caprichos para regalos.

LA MAGALLANA.

Primera compañía Española

de SEGUROS CONTRA EL GRANIZO á prima fija.

Establecida en Barcelona con arreglo á la ley.

Capital social UN MILLON

elevable á 25 millones de pesetas.

Desde su fundacion ha pagado 252 siniestros en las provincias de Barcelona, Valladolid y Zaragoza, en los pueblos y ciudades de Almansa, Ibigueruela, Ibeja Gonzalo, Alpera, Píera, Sabadell, Calatayud, Ateca, Morata, Paracuellos de Jiloca, Valladolid, Melgar de Arriba, Megeces y otras villas y aldeas.

Los que deseen asegurar sus cosechas del temible granizo, pueden dirigirse al Agente particular de esta provincia D. Antonio Y. Escribano, con residencia en el Burgo de Osma, y los que deseen consultar se les servirá á correo seguido si remiten un sello para la contestacion.

Prospectos gratis á quien los pida.

NOTA. A los labradores asegurados en esta provincia les concede la Direccion general un plazo hasta 15 de Octubre para el pago de las primas de sus seguros, pudiendo asegurarse en cualquier tiempo, y quedando comprometida la Compañía á pagar los daños que causara el pedrisco ó granizo, desde el dia en que fuesen firmadas las Pólizas.

OTRA. Los precios son muy económicos.